



NOTA INTERIOR

A: JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA
DE: INTERVENCIÓN GENERAL
ASUNTO: REMISIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA AL PMP A PROVEEDORES DE ESTA CORPORACIÓN LOCAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2016 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

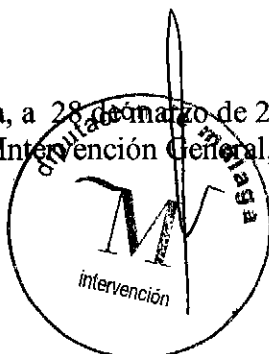
Debiendo efectuarse, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 y en el párrafo último del artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de mayo, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la publicación, en el portal web de esta Diputación Provincial, de la información que se indica en el referido artículo 6.2, no sólo de esta Entidad si no de todas aquellas que conforman el perímetro de consolidación de la misma.

Adjunto se remite, a efectos de su publicación, en el portal web de esta Diputación Provincial, información relativa al periodo medio de pago a proveedores global de esta Diputación Provincial y al individual de cada una de las entidades que conforman la misma a los efectos que nos ocupan, así como las ratios de operaciones pagadas y pendientes de pago de cada una de estas entidades; correspondiente al mes de febrero de 2016.

Poniéndoles de manifiesto que la publicación de la referida información en el portal web de esta Diputación Provincial, de conformidad con lo previsto en el párrafo primero de la Disposición transitoria única del RD 635/2014, de 25 de julio, debe tener lugar antes del día 31 del presente mes.

Atentamente.

Málaga, a 28 de marzo de 2016
La Intervención General,



DIPUTACION DE MALAGA AUXILIAR DE INTERVENCIÓN
SALIDA
Nº. 201600000668 28/03/2016 15:08:14

DIPUTACION DE MALAGA AUXILIAR GESTION ECONOMICA
ENTRADA
Nº. 201600000667

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL

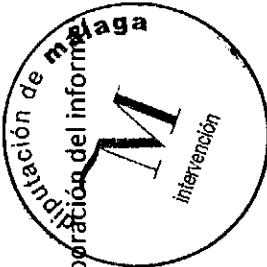
MES FEBRERO
AÑO 2016

En días	
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual *	
Diputación Prov. de Málaga	13,09

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Administración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe

NINGUNA.

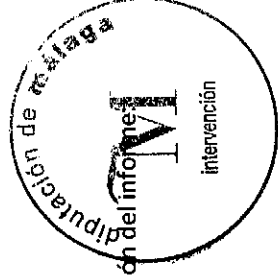


PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL **DETALLE POR ENTIDADES**

MES FEBRERO
AÑO 2016

Código de Entidad	Entidad	En días		
		Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
01-29-000-DD-000	Diputación Prov. de Málaga	4,12	28,61	18,92
01-00-194-CC-000	C. Montes-Alta Axarquía	0	47,00	47,00
01-00-187-CC-000	C. Parque Maquinaria Z. Noro. Prov. Málaga	5,47	0	5,47
01-00-190-CC-000	C. Prov. Gest. Residuos Sólidos Urb. Málaga	12,26	(5,71)	9,20
01-00-219-CC-000	C. Prov. Manten. y Cons. Inst. Agua, Saneamiento y Dep. M. Málaga	(15,51)	(7,62)	(11,82)
01-00-225-CC-000	C. Serv. Prev. Ext. Incen. Salvam. Prot. Civ. Provincia de Málaga	1,56	(2,97)	0,15
01-29-000-DV-001	P. Prov. Recaudación	9,45	(4,83)	(0,65)
01-29-000-DP-004	Turismo y Planificación Costa del Sol S.L.	(8,24)	(16,91)	(10,58)

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.



Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.